

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No: No. 000037

DE 2012

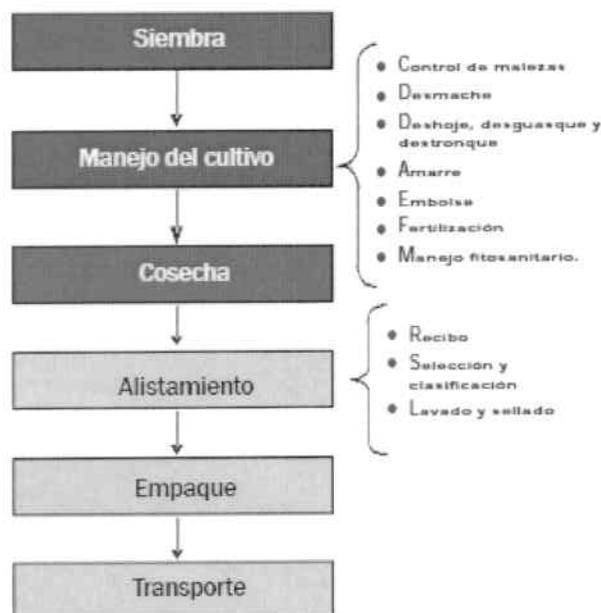
POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA HACIENDA VILLA VIVI –
C.I. FRUIT OF COLOMBIA SA.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de las facultades conferidas por la Ley 99/93, el Código Contencioso Administrativo y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que visto el concepto técnico No 000876 del 26 de Diciembre de 2011, funcionarios de la Gerencia de Gestión Ambiental de esta Corporación en virtud del seguimiento ambiental realizado a la Hacienda Villa Vivi – C.I. Fruit of Colombia S.A. ubicada en el municipio de Baranoa – Atlántico, se observa y se concluye que:

- ◆ En la Hacienda Villa Vivi se lleva a cabo la cosecha y poscosecha de frutas tropicales, se cuenta con un área cultivada de 27 hectáreas, de las cuales 15 Ha se utilizan para el cultivo de Papaya, 10 Ha para el cultivo de Guayaba, 1 Ha para el cultivo de Patilla y 1 Ha para el cultivo de Piña; Los procesos productivos que se desarrollan en la Hacienda Villa Vivi, son los siguientes:



- ◆ Para el abastecimiento de agua de los cultivos y de las actividades desarrolladas en las etapas de poscosecha, se cuenta con un pozo profundo y un Jagüey; las coordenadas del pozo son: Latitud: 10° 38'28,8" N – Longitud: 74° 45'34" O, y las del Jagüey son 10° 49' 53,5" N – Longitud: 74° 55' 34,1" O; además se cuenta con un pozo y 3 Jagüeyes que actualmente no están en uso. El agua captada se utiliza para el riego de los cultivos, actividades de poscosecha y la empleada para uso doméstico.
- ◆ Para el riego de los cultivos se emplea el sistema por goteo y se realiza en un periodo de aproximadamente 8 horas/día. Las fuentes de suministro de agua no cuentan con un sistema de medición de caudal, por lo tanto se desconoce la cantidad de agua captada diariamente.
- ◆ Persona que atendió la visita no suministro una información clara acerca del manejo y disposición final de los residuos sólidos generados en las etapas de precosecha, cosecha y poscosecha de las frutas. Al momento de la visita se identificaron los siguientes residuos sólidos: empaques que han contenido fertilizantes, agroquímicos, desinfectantes, plásticos, papel.
- ◆ En la Hacienda Villa Vivi se producen frutas frescas, las cuales se comercializan

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No: No. 000037

DE 2012

**POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA HACIENDA VILLA VIVI –
C.I. FRUIT OF COLOMBIA SA.**

debidamente empacadas; se cuenta con un área cultivada de 27 hectáreas, de las cuales 15 Ha se utilizan para el cultivo de Papaya, 10 Ha para el cultivo de Guayaba, 1 Ha para el cultivo de Patilla y 1 Ha para el cultivo de Piña.

- ♦ La actividad productiva desarrollada en la Hacienda Villa Vivi, genera residuos sólidos como, empaques que han contenido fertilizantes, agroquímicos, desinfectantes, plásticos, papel.

Que el artículo 23 de la Ley 99 de 1.993 establece “.....Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Que el Artículo 30 del Decreto 1541 de 1978 dice: “Toda persona natural o jurídica, pública o privada, requiere concesión o permiso del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente para hacer uso de las aguas públicas o sus cauces, salvo en los casos previstos en los artículos 32 y 33 de este decreto”.

Que el Artículo 36 del Decreto 1541 de 1978 dice: “Toda persona natural o jurídica, pública o privada, requiere concesión para obtener el derecho al aprovechamiento de las aguas para los siguientes fines:”

- a) Abastecimiento doméstico en los casos que requiera derivación
- b) Riego y silvicultura
- c) Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación
- d) Uso industrial
- e) Generación térmica o nuclear de electricidad
- f) Explotación minera y tratamiento de minerales
- g) Explotación petrolera
- h) Inyección para generación geotérmica
- i) Generación hidroeléctrica
- j) Generación cinética directa
- k) Flotación de maderas
- l) Transporte de minerales y sustancias tóxicas
- m) Acuicultura y pesca
- n) Recreación y deportes
- o) Usos medicinales
- p) Otros usos similares

Que con base en los argumentos técnicos del concepto y los fundamentos jurídicos anteriormente mencionados se evidencia que el Colegio Murphy se le hace necesario hacer unos requerimientos ambientales por lo tanto,

En merito de lo anterior, se

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Requerir a la Hacienda Villa Vivi – C.I. Fruit of Colombia S.A. Identificada con Nit No 802.012.059-5 Ubicada: Oficina Calle 85 No 44-27 Barranquilla - Atlántico, para que a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo en el termino de treinta días:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No: N^o • 0 0 0 0 3 7

DE 2012

**POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA HACIENDA VILLA VIVI –
C.I. FRUIT OF COLOMBIA SA.**

- ✓ Legalice solicitando ante esta Corporación el permiso de concesión de la captación de aguas subterráneas y superficiales; Para lo cual se debe diligenciar el formulario único nacional de solicitud de concesión de aguas subterráneas y superficiales junto con los requisitos para la solicitud de una merced o concesión de aguas, establecidos en el artículo 54 del Decreto 1541 de 1978.
- ✓ Cuento con recipientes señalizados para el almacenamiento temporal de los empaques que han contenido fertilizantes, insecticidas, herbicidas, desinfectantes, etc y finalmente deberá dar una disposición acorde a lo establecido en el decreto 4741 de 2005.
- ✓ adecue un sitio para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos ordinarios, tales como: papel, cartón, plásticos, etc. en donde se recolectaran hasta alcanzar un volumen suficiente para su transporte hacia el relleno sanitario municipal o sitio de disposición autorizado más cercano.
- ✓ Presente un plan de gestión ambiental, el cual debe contener la siguiente información:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

- 1.1 Nombre o razón social de la empresa, Nit y Representante legal. Anexar copia de certificado de Cámara de Comercio.
- 1.2 Tipo de actividad, clasificación de la empresa según CIIU, fecha de inicio de actividades.
- 1.3 Antecedentes de la empresa: año de instalación, razón social inicial.
- 1.4 Localización de la empresa (geoposicionada) y dirección exacta, anexar plano a escala adecuada.
- 1.5 Certificación de la propiedad de los terrenos y la distancia a los cuerpos de agua con relación a la planta y al límite del predio.
- 1.6 Tipo de uso del suelo, anexar certificado de planeación del municipio.
- 1.7 Límites de la empresa: establecer los predios y nombres de los propietarios que limitan con la empresa, así como el tipo de actividad que se desarrolla.

2. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

- 2.1 Características de las instalaciones; área total (m²) del terreno, de construcción existente y describir y detallar construcciones conexas a la empresa tales como: bodegas, oficinas, talleres, zona de almacenamiento de productos y residuos, y otros. Anexar planos donde se identifiquen las áreas antiguas y las nuevas áreas.
- 2.2 Detallar y relacionar equipos y maquinarias existentes y/o tecnología utilizada, materia prima (nombre comercial y volúmenes de consumo hora/día, procedencia, almacenamiento, forma de transporte, empresa transportadora, frecuencia de transporte, hojas de seguridad), combustibles utilizados (características, calores de combustión,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No: ^{No} • 0 0 0 0 3 7

DE 2012

**POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA HACIENDA VILLA VIVI –
C.I. FRUIT OF COLOMBIA SA.**

- consumo promedio diario y anual, almacenamiento, tanques de contención). Anexar soportes de consumo.
- 2.3 Características y volumen de producción (en la unidad que maneje la empresa): uso de los productos y subproductos, zona de distribución, almacenamiento, forma de transporte hacia los clientes (empaques, tipo de transporte, frecuencia, sistema de seguridad, nombre de la empresa transportadora). Indicar las variaciones existentes tanto del incremento de producción, como de la ampliación desde que inició la empresa hasta la fecha.
 - 2.4 Detallar las diferentes operaciones de la empresa, presentar un diagrama de flujo del proceso de producción y la descripción de los procesos, establecer el tiempo de operación de la producción para cada proceso (horas/día, días/mes), número de turnos.
 - 2.5 Identificar los puntos de vertimiento (domésticos, industriales), y los sistemas de control instalados para su tratamiento. Anexar planos y memorias de cálculo.
 - 2.6 Identificar las fuentes de generación de emisiones y describir los sistemas de control implementados para disminuir su impacto.
 - 2.7 Identificar las fuentes de generación de residuos sólidos domésticos y los generados durante el desarrollo de la actividad y cuantificarlos por tipo (Kg/día, Kg/mes, Kg/año). Especificar si la empresa es generadora de residuos peligrosos y, en tal caso, proceder a su inscripción como generador, según lo establecido en la página web de la C.R.A.
 - 2.8 Tipo de fuente de abastecimiento de agua, indicando si se trata de uso público o del acueducto municipal (indicar nombre). Se debe establecer caudal en l/s (diario, mensual, anual), frecuencia de captación (horas/día, días/mes, mes/año), usos (distribución consumo para cada uso), característica de la fuente y del sistema de bombeo, sistema de medición de caudales.
 - 2.9 Tipo de energía y fuente de abastecimiento y requerimiento de la misma por parte de la empresa en kilovatios/hora-mes (valores promedio).
 - 2.10 Utilización de mano de obra, turnos, horas de funcionamiento por día, días de funcionamiento a la semana, mes año.
 - 2.11 Tipo de combustibles empleados y requerimientos de los mismos por parte de la empresa.
 - 2.12 Descripción del ambiente y características de las zonas adyacentes (se deben describir las características del entorno geográfico, ambiental y social): distancia a cuerpos de agua (presentar plano donde se observe el límite), dirección del viento (localizado en plano), distancia a comunidades cercanas, altura sobre el nivel de mar.
 - 2.13 Características generales, topografía y área total (m²) del lote y límites del mismo, nivel freático (m).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. ^{Nº} • 0 0 0 0 3 7

DE 2012

**POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA HACIENDA VILLA VIVI –
C.I. FRUIT OF COLOMBIA SA.**

2.14 Vías de acceso a la empresa (se debe hacer referencia a la infraestructura de servicios y descripción detallada del sistema de vías en el área de la empresa), además se deben describir las áreas inmediatas y las empresas vecinas. Para las vías deberá identificarse si son destapadas (metros) o pavimentadas (metros).

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Director General de la C.R.A. el cual deberá ser interpuesto personalmente o mediante apoderado dentro de los cinco días siguientes a la notificación del presente proveído.

Dada en Barranquilla a los

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALBERTO ESCOLAR VEGA.
DIRECTOR GENERAL

14 FEB. 2012

Elaboro: Luis Henríquez
CT 876/2011 Expediente Por Abrir
Revisó: Dra. Juliette Sleman Chams, Gerente de Gestión Ambiental (C)

